

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez	Acta No: 008
Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velásquez	Fecha: 14 de Abril 2020.
Secretario: Ana María Díaz, Coordinador académico	Hora inicio: 10:30 am
Lugar: Zoom Modalidad "Trabajo en Casa"	Hora Fin: 1:30 p.m.

CONVOCADOS

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representantes de los Profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Ana María Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Cristina Montalvo Velásquez	Facultad de Ciencias Jurídicas	Decana
2	José Francisco Márquez - María Eugenia Rojas	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los Profesores
3	Renato De Silvestri Saade	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
4	Jairo Contreras Capella	Facultad de Ciencias Jurídicas	Representante de los grupos de trabajo
5	Ana María Díaz Arrieta	Facultad de Ciencias Jurídicas	Coordinador Académico

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

1	Verificación del Quorum. Lectura y aprobación del orden del día
2	Lectura y aprobación del acta anterior

ACTA DE REUNIÓN

3	Novedades planta docente periodo 2020-1
4	Quejas docentes
5	Asuntos estudiantiles
6	exoneración de preparatorios
7	Cupos Doble Programa 2020-1

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, José Márquez, Renato De Silvestri Saade , Jairo Contreras Capella y Ana María Díaz.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura al acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad.

3. Novedades planta docente periodo 2020-1

Por indicaciones de vicerrectoría de Docencia los siguientes Docentes no alcanzarían a ser contratados con el mínimo legal mensual vigente, por lo tanto, se procede a verificar el número de horas asignadas a cada uno y si las asignaturas que venían desarrollando correspondían al primer semestre del plan de estudio actual, las cuales fueron suprimidas por el nuevo:

1. Alemán Iván.
2. Vizcaíno Edgardo.
3. De la Hoz Guillermo.
4. Librero John.
5. Hernández Juan Carlos.
6. Torres Lizardo.

No.	NOMBRE	ASIGNATURAS Y GRUPOS ASIGNADOS 2020-1	TOTAL HORAS 2020-1	NOVEDAD
1	Alemán Iván	Teoría de la prueba G6 – 3h Derecho Constitucional Colombiano G6 – 2h Metodología I – G1 – 2h	7h	Los grupos que tenía el Docente de Teoría del Estado G1 y G2 desaparecieron en el nuevo plan de estudios.
2	Libreros John	Interpretación y Argumentación Jurídica I – G3, G5 y G6 de 2h cada grupo. Interpretación y Argumentación Jurídica II – G6 – 2h	11h	Los grupos que tenía el Docente de Lógica Jurídica G1, G2 y G3 desaparecieron de 1er semestre en el nuevo plan de estudios.

ACTA DE REUNIÓN

		Lógica Jurídica – G8 – 3h		
3	Torres Lizardo	-	-	No se le carga No venia cargada en el 2019-2. Su última vinculación fue 2019-1.
4	Hernández Boneu Juan C	-	-	No se le carga. Tenía 6h en otros programas.
5	Vizcaíno Edgardo	Civil Personas - G1 en 1º semestre – 3h Civil Personas – G1 en 2º semestre – 4h Procedimiento Civil II – G2 – 3h	10 h	Se disminuye en 1h
6	De la Hoz Guillermo	Constitucional Colombiano I – G5 – 2h Constitución Colombiana – G1 – 2h en el programa de Administración de Empresas Constitución Colombiana – G9 – 2h en el programa de Economía	6h	Los grupos que tenía el Docente de Teoría General del Estado G5 y G6 desaparecieron en el nuevo plan de estudios.

A- Novedades en las asignaturas o grupos de 4 Docentes, revisándosele toda la carga al Docente:

No.	NOMBRE	ASIGNATURAS Y GRUPOS ASIGNADOS 2020-1	TOTAL HORAS 2020-1	NOVEDAD
1	González-Rubio Elvis	Derecho Laboral - G15 - 2h en Contaduría. Const. Colombiana – G2 – 2h en Administración Const. Colombiana – G2 – 2h en Contaduría Const. Colombiana – G2 – 2h en Ing. Legislación Laboral – G3 – 2h en Contaduría Consultorio Jur. I – G3 – 2h	12h	Se le suprime Derecho Tributario G2- 2h. Se le asigna Derecho Laboral - G15 - 2h en Contaduría.
2	Meza Mercado Cesar	Tributario – G2 – 2h Tributario – G6 – 2h Constitución Colombiana – G6 – 2h en Contaduría Publica	6h	En Consejo de Facultad de abril 8 del 2020 se le habían asignado otras asignaturas.
3	Vanegas Julio	Comercial – G1 y G11 – 2h		Se le suprime Contratos

ACTA DE REUNIÓN

	Eber	cada grupo en administración Civil Obligaciones II – G6 – 2h Contratos Civiles y Comerciales – G6 – 2h Derecho Comercial Societario – G6 – 2h Derecho Societario – G1 – 2h en Contaduría	12h	Civiles y Comerciales G2 - 2h y Derecho Tributario G2 – 2h Se le asigna Derecho Societario G1 -2h en Contaduría y Civil obligaciones II – G6 – 2h
4	Otero Sandra	Seminario Proyecto de Investigación – G1, G3, G5 y G8 – 2h cada grupo Civil Bienes – G5 – 4h	10h	Se le asigna Bienes – G5 Se le suprime Seminario de Investigación II – G1, G2 y G5 cada grupo de 2h

B- Novedades a otros Docentes (suprimir, asignar o intercambiar un grupo):

#	NOMBRE	ASIGNATURA Y GRUPO 2020-1 QUE GENERA LA NOVEDAD	OBSERVACION
1	Cabrera Lorena	Técnicas de Análisis Socio Jurídico - G7 – 2h	Se le Suprime
2	Monsalve Vladimir	Contratos Civiles y Comerciales – G2 - 2h Civil Obligaciones II – G6 – 2h	Se le asigna Se le Suprime
3	Andrade Arif	Interpretación y Argumentación Jurídica I – G3 – 2h	Se le suprime
4	Sierra Abdón	Interpretación y Argumentación Jurídica II – G6 – 2h	Se le suprime
5	Lastra Roberto	Metodología I – G8 – 2h	Se le suprime
6	Duarte Rosalba	Civil Personas – G5 – 4h	Se le suprime
7	Castro Leonel	Interpretación y argumentación Jurídica G6 – 2h	Se le suprime
8	Camacho Armando	Constitución Colombiana G5 – Contaduría Derecho Tributario – G6 – 2h	Se le asigna Se le suprime
9	Ferrer María	Comercial – G4 – 2h en	Se le asigna

ACTA DE REUNIÓN

	Angélica	contaduría	
10	Lizarazo Gonzalo	Derecho Laboral – G3 – 2h en contaduría	Se le asigna
11	Bolaño Beatriz	Metodología I – 2h Seminario de Técnicas de análisis socio jurídico – G7 – 2h	Se le suprime Se le asigna
12	Marlys Herazo Narváez –	Derecho Civil Personas - G 5	Se le asigna
13	Cristian Jesús Torres Bustamante	Derecho Civil Personas G- 5 - 3 horas primer semestre	Se le asigna
14	Ricardo Bernal Vanegas	Derecho Civil Personas G- 6 – 3 horas primer semestre	Se le asigna

C- Vinculación por la no aceptación de la carga de la Dra. Zunilda Meza

No.	NOMBRE	ASIGNATURAS Y GRUPOS 2020-1	TOTAL HORAS VINCULACION
1	Mireya Vergel Ruiz C.C. No. 55.227.414 Magister	Aduanero – G6 y G1 – 2h cada grupo Constitucional – G15 – 2h en contaduría Seminario de Investigación II – G1, G2 y G5 – 2h cada grupo	12h

4. Quejas Docentes

En lo corrido del periodo académico 2019-2, ante la coordinación académica, la Decanatura y la coordinación misional de Bienestar Universitario, se han radicado solicitudes y quejas. Los siguientes frente a cada uno de los casos el Consejo de Facultad resuelve lo siguiente: **JOHN MARLON MARTÍNEZ:** La estudiante **ANNY DIAZ MARTINEZ** relata y motiva su queja, afirmando que solicitó supletorio de la actividad evaluativa consistente en un trabajo, en la asignatura..., con el profesor JOHN MARLON MARTÍNEZ, estando dentro del término, alegando que la nota del corte estaba compuesta por un trabajo y el examen por SICVI, realizando su evaluación que correspondía al 50% de la nota, el trabajo no lo pudo entregar a tiempo, debido a que contaba con las herramientas tecnológicas en la Biblioteca de la Universidad y en su lugar de trabajo, pero debido a la emergencia de salud, no logró entregarlo para la fecha que el docente había fijado, la Coordinación Académica de la Facultad revisando y analizando el caso procede a autorizar el supletorio, a lo que el profesor se negó aduciendo que la estudiante no tenía derecho al diferido, en reiteradas ocasiones se le explicó al Doctor Martínez que eran actividades propias del corte, sin obtener una respuesta positiva para realizar la evaluación. Igualmente, la estudiante presenta Derecho de Petición con los fundamentos legales y por considerar vulnerados sus derechos.

ACTA DE REUNIÓN

1. **Linda Ibeth Silva Rodríguez:** Manifiestan los estudiantes que reciben un trato inadecuado por parte de la profesora, aducen los chicos que la docente es grosera, que a veces no saben cómo acercarse a ella por temor a la reacción que tome.
2. **Rafael Darío Nieto:** Manifiestan los estudiantes que el profesor tiene un trato displicente para con ellos, que en cada clase les dice a los jóvenes que retire la materia porque la van a perder. Así mismo se han presentado quejas de la impuntualidad de la clase. Por otra parte, el grupo de Derecho Constitucional grupo 42, aduce que el docente no había realizado parcial de 2 y 3 corte y no montaba ningún tipo de información en la plataforma virtual.
3. **Manuel Agosto López:** Este semestre se presentaron varias quejas por que el docente no utiliza las herramientas informáticas en el estado de excepción, por otra parte, se radicaron quejas por que realizo las evaluaciones en un horario distinto al de la asignatura, además que dio muy poco tiempo para realizar la evaluación del tercer corte y muchos estudiantes no alcanzaron a guardar la evaluación.
4. **Diana Bernal Miranda:** Mediante escrito, los estudiantes aducen que la docente no hace entrega de las evaluaciones, lo que impide que estos puedan conocer sus debilidades y fortalezas. Por otra parte, aduce un estudiante que la docente realizo dos exámenes rápidos el año pasado y la docente no tiene los soportes de la nota, por lo que procedió a poner 1.0 en el segundo.
5. **Adalberto Barandica:** El profesor no se pronunció hasta el martes 24 de marzo dejando un parcial final virtual en Sicvi sin previo aviso y el cuál solo estuvo habilitado hasta medio día, muchos estudiantes no se enteraron o estaban recibiendo clases virtuales de otras materias, dado que realizo la evaluación en una fecha distinta a la de la asignatura.
6. **Guillermo de la Hoz:** El docente estuvo ausente por el SICVI 567, varios estudiantes intentaron comunicarse con él para la realización del 2 y 3 corte, pero este no daba respuesta de las alternativas que se tomarían frente al curso, posterior a ello el docente procede a realizar las evaluaciones por plataforma de la universidad con un tiempo de 15 minutos.
7. **Agustín Torres Imitola:** Desde el momento que se decretó la suspensión presencial de las clases, el profesor no colgó información en el SICVI 567 y no contestaba los mensajes de los estudiantes.
8. **Arif Andrade Arroyo:** Transcribo queja radicada en Bienestar Universitario“(argumentación jurídica 1 grupo 3.) No dio su clase el miércoles 6:30-8:30 nada más mando un taller de todo lo "aprendido" y el parcial es otra vez sobre todo lo "aprendido", Le dijimos que muchos no contábamos con PC o cosas así y dijo que sencillo, que sí teníamos alguna queja la tramitáramos por consejo de facultad”

DECISIÓN: Considera el Consejo que la señora Decana debe llamar a un diálogo a los profesores y estudiantes, para ser escuchados y plantear soluciones de cara a una mejoría en las relaciones docentes-dicentes. En el caso de la docente **Diana Bernal Miranda** los consejeros **RATIFICAN** lo gestionado, tramitado y autorizado por la Coordinación Académica, en el sentido de **ORDENAR** a la profesora que allegue por cualquier medio virtual, sin dilación, todas las evaluaciones escritas de los estudiantes de la asignatura DERECHO PROCESAL LABORAL G 5, del semestre 2019-2, a la Coordinación Académica.

ACTA DE REUNIÓN

Respecto de la estudiante **ANNY DIAZ MARTINEZ**, el Consejo de Facultad decide: **RATIFICAR** lo autorizado por la Coordinación Académica, por lo cual se autoriza al docente **JOHN MARLON MARTÍNEZ** a recibir el Trabajo Académico a la estudiante a través de cualquier medio virtual y pasar por Formato de manera virtual la nota correspondiente, atendiendo las directrices de los órganos rectores de la universidad y acorde con la Resolución académica No. 0000015 del 15 de marzo por Consejo Académico de la Universidad del Atlántico “Por medio de la cual se adoptan medidas académicas preventivas frente a la amenaza del COVID-19”, se informa que las actividades pendientes del semestre 2019-2 se realizarán en forma remota y flexible, lo cual implica intensificar el uso de plataformas institucionales como Sicvi 567, Renata, Página PEV Facebook: Educación virtual UA, Canal de Youtube: @educacionvirtualUA. Así mismo, se sugiere apoyarse en otros recursos como correos electrónicos, videollamadas, Skype, Google Meet, Google Cloud Platform, al igual que en redes sociales como WhatsApp, Twitter, Facebook e Instagram, entre otros. Para un manejo óptimo de estos recursos la Vicerrectoría de Docencia es la encargada de brindar el soporte y la información necesarios.

5. Asuntos Estudiantiles

SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE SEMESTRE

Norma aplicable:

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad

ACTA DE REUNIÓN

El Consejo de Facultad en sesión del 07 de marzo de 2017, como consta en acta 004 de 2017, unificó los criterios para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea:

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
72.055.990	VENECIA VILLA LUIS FERNANDO	Cancelación del semestre periodo 2019-2 Estudiante radica solicitud de cancelación por correo electrónico el día 10 de abril del 2020 a las 22:32 Hr.	Estudiante en materia única con la asignatura Derecho Procesal Administrativo. La asignatura le quedo en o.o. Debido al cierre del periodo académico, el estudiante quedo por Fuera del Programa, por perder nuevamente la materia única. Estudiante solicita cancelación de semestre debido que por motivos laborales no ha cumplido con los objetivos académicos.	Se corre traslado al Consejo Académico, por ser extemporánea la solicitud.

HABILITACION EXTEMPORANEA

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1042455431	CHARLYS MARLETH PAYARES DIAZ	Solicita se realice la habilitación de la asignatura electiva de profundización Derecho Laboral Administrativo, debido que por	Activo	APROBADO, se le autoriza la Habilidad y se comunica al profesor JOHN MARLON MARTÍNEZ, que debe realizarla por cualquiera de los medios

ACTA DE REUNIÓN

		<p>error de comunicación con el docente no pudo realizar la habilitación en el horario dispuesto para ello.</p>		<p>virtuales que estén al alcance del profesor y de la estudiante, se debe tener en cuenta lo siguiente: Ante las directrices emanadas de la Resolución académica No. 0000015 del 15 de marzo por Consejo Académico de la Universidad del Atlántico “Por medio de la cual se adoptan medidas académicas preventivas frente a la amenaza del COVID-19”, se informa que las actividades pendientes del semestre 2019-2 se realizarán en forma remota y flexible, lo cual implica intensificar el uso de plataformas institucionales como Sicvi 567, Renata, Página PEV Facebook: Educación virtual UA, Canal de Youtube: @educacionvirt</p>	
--	--	---	--	--	--

ACTA DE REUNIÓN

				<p>ualUA. Así mismo, se sugiere apoyarse en otros recursos como correos electrónicos, videollamadas, Skype, Google Meet, Google Cloud Platform, al igual que en redes sociales como WhatsApp, Twitter, Facebook e Instagram, entre otros. Para un manejo óptimo de estos recursos la Vicerrectoría de Docencia es la encargada de brindar el soporte y la información necesarios.</p>
--	--	--	--	---

EXONERACION DE PREPARATORIOS

De manera general, este consejo, determina que quienes cumplan con los criterios estatutarios para ser exonerados quedaran cobijados en la presente acta, ordenando a coordinación académica para que analice la procedencia y con base en el reporte de los resultados saber pro 2019-2, de manera oficiosa conceda la exoneración. De manera particular, las siguientes solicitudes se deciden tal y como sigue:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	SOLICITUD	SITUACIÓN	DECISIÓN
1.045.752.320	MIGUEL CARO PEREZ	Exoneración de los exámenes preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	El estudiante alcanzó un puntaje total de 175. Estudiante que tiene todos los módulos sobre 60 percentiles	APROBADO
1.140.882.769	PABLO ALFONSO	Exoneración de los exámenes	El estudiante alcanzó un puntaje total de 193.	APROBADO

ACTA DE REUNIÓN

	PRADA FLOREZ	preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	Estudiante que tiene todos los módulos sobre 60 percentiles	
1.143.159.410	JUAN DIEGO MENDEZ HERRERA	Exoneración de los exámenes preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	El estudiante alcanzó un puntaje total de 183. Estudiante que tiene todos los módulos sobre 60 percentiles	APROBADO
1.143.160.793	JHONNY JUNIOR YEPES GARIZAO	Exoneración de los exámenes preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	El estudiante alcanzó un puntaje total de 168. Estudiante que tiene todos los módulos sobre 60 percentiles	APROBADO
1.234.092.095	MAUREN ELENA OTERO CANTILLO	Exoneración de los exámenes preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	El estudiante alcanzó un puntaje total de 190. Estudiante que tiene todos los módulos sobre 60 percentiles	APROBADO
1.082.998.003	ADOLFO DANIEL CERRO ARRIETA.	Exoneración de los exámenes preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	El estudiante alcanzó un puntaje total de 182. En el módulo de ingles no superan los 60 percentiles los módulos de: Inglés no superó los 60 percentiles. No cumple con los requisitos.	NEGADA Todos los módulos deben estar sobre 60 percentiles y el estudiante tiene un módulo por debajo de 60.
1.002.026.331	GILSY PAOLA DIAZ GUTIERREZ.	Exoneración de los exámenes preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	El estudiante alcanzó un puntaje total de 185. En el módulo de competencias ciudadana no superan los 60 percentiles los módulos de: Inglés no superó los 60 percentiles. No cumple con los requisitos.	NEGADA Todos los módulos deben estar sobre 60 percentiles y el estudiante tiene un módulo por debajo de 60.

ACTA DE REUNIÓN

32.743.565	YOLIMA LUNA BOLAÑO	Exoneración de los exámenes preparatorios por desempeño en pruebas Saber Pro.	La estudiante alcanzó un puntaje total de 185. En el módulo de Razonamiento cuantitativo y Comunicación Jurídica no superan los 60 percentiles los módulos. No cumple con los requisitos.	NEGADA Todos los módulos deben estar sobre 60 percentiles y el estudiante tiene un módulo por debajo de 60.
------------	--------------------	---	---	---

TRANSFERENCIA EXTERNA, INTERNAS Y DOBLE PROGRAMA

7. Cupos Doble Programa

Debido a la gran demanda que había en algunos programas y la poca reglamentación existente y los problemas de sobre cupo en muchos de ellos, el Consejo Superior estableció el Acuerdo Superior 000004 de 6 de diciembre de 2018, en el cual se crea la nueva reglamentación de la matrícula simultánea en dos programas de pregrado o “Doble Programa”; En este acuerdo, en el ARTÍCULO 12 se establece que semestralmente el Consejo Académico determinará el número de cupos disponibles por programa para la oferta de Doble Programa, previa propuesta de disponibilidad que proponga cada Consejo de Facultad, atendiendo las necesidades de formación y capacidad instalada del mismo.

Es por esto por lo que el Departamento De Admisiones Y Registro Académico solicita muy respetuosamente al Consejo de Facultad, hacer el estudio respectivo para que sean llevados al próximo académico, esto con el fin de poder determinar para qué programas se abrirá la nueva convocatoria de Doble Programa.

Decisión: CONGELADOS DEBIDO A LA POCA CAPACIDAD DE INFRAESTRUCTURA DE LA FACULTAD POR SEMESTRE 202-1

De igual manera, como ocurrió en los semestres inmediatamente anteriores, con base en razones objetivas, este consejo de facultad tomó la determinación de NO viabilizar las transferencias externas, debido a insuficiencia de condiciones de infraestructura, capacidad instalada y relación números de estudiantes/profesores de planta, atendiendo lo ha recomendado los pares evaluadores y las condiciones de calidad del programa. En esta oportunidad, observa el Consejo de facultad que tales situaciones no han sido superadas y por lo tanto, **DECIDE: Sostener su decisión en el sentido de NO autorizar la apertura de cupos para TRANSFERENCIA EXTERNA, INTERNAS Y DOBLE PROGRAMA, durante la vigencia del semestre 2020-1.**

ACTA DE REUNIÓN

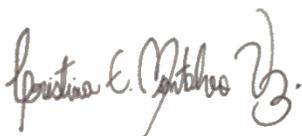
Respecto de las hojas de vida remitidas por el departamento de admisiones y registro, salvaguardando el derecho de los aspirantes y el principio de confianza legítima debido a que la Universidad les creó una expectativa, de espaldas a la determinación de este consejo, se decide: dar continuidad a las etapas pertinentes en el proceso de selección, conforme a la programación respectiva.

PRUEBAS DE LA SESION VIRTUAL

Enlace de conferencia:

<https://zoom.us/j/7096992942?pwd=RUdMa3ZBZzhqTGpBNk9CZ3NQNIhxUT09>

Firmas:



Cristina Montalvo Velásquez
Decana (e)



José Francisco Márquez
Representante de los Docentes



Renato de Silvestri Saade
Representante de los grupos de trabajo



Jairo Contreras Capella
Representante de los grupos de trabajo



Universidad
del Atlántico

CÓDIGO: FOR-DO-016

VERSIÓN: 0

FECHA: 13/10/2010

ACTA DE REUNIÓN


Ana María Díaz Arrieta
Coordinador Académico


Arif Andrade Arroyo
Coordinador Académico